



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 OCT. 2019

VISTO:

La situación presentada por la Prof. Dra. Paz Escobar, en referencia a su actuación en la comisión contra el Acoso/abuso Universitario según nora CUDAP 6014/019 solicitando la inhibición en la actuación y en los procedimientos en este caso particular, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra Paz Escobar manifiesta que había ingresado una nota CUDAP 5690/019.

Que las consideraciones manifestadas por la Dra Paz Escobar son absolutamente entendibles y se enmarcan en los ejercicios éticos de su rol en la misma.

Que ha venido desarrollando sus tareas con pertinencia, pertenencia y responsabilidad y plantea que su solicitud funda en no obstaculizar el debido proceso y no infringir los principios que inspiran el protocolo vigente.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 4 y 5 de septiembre ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Autorizar la inhibición de la Prof. Dra. Paz Escobar en referencia a su actuación en la comisión contra Acoso/abuso Universitario según nota CUDAP 6014/019.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 502 - 19

PI9

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente